MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

FORMATO ÚNICO
ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA

ESTUDIO DEL SECTOR	
CIUDAD Y FECHA	**Bogotá 19 de febrero de 2026**

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, se realiza el presente análisis para la contratación de la **INTERVENTORÍA A LA CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4**. Este análisis integra la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (2025) y la Guía de Compras Públicas Sostenibles de CCE, esta modalidad se selecciona por ser un proceso cuya cuantía se encuentra entre el 10% de la Menor Cuantía y la Menor Cuantía de la entidad, garantizando la selección objetiva del ofrecimiento más favorable para la Policía Nacional en la vigencia 2026.

La Ley 80 de 1993 en el numeral 2 del artículo 32, define los contratos de consultoría así:

"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato."

La Ley 1150 de 2007 en el literal i del numeral 2 del artículo 2, señala las modalidades de contratación estatal, entre ellas "La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.".

El artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 12 del Decreto 142 del 2023, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto."

Conforme a lo anterior, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL a través del procedimiento para la Menor Cuantía, atendiendo todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y satisfacer la necesidad identificada en el presente estudio previo.

Es importante indicar que, respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No. 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012, consejero Ponente Hernán Andrade Rincón, sostuvo que: "La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva

del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos", se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada. Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que su contenido jurídico no es inmutable, sino que necesariamente sufre constantes transformaciones. En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica"). Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil. En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2). De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas."

Así mismo, en el fallo antes citado, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública, en ese sentido tiende a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos:

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos (no sólo bélicos) con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".

En conclusión, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que esté encaminado directamente o por conexidad al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados. En esa medida, las instalaciones policiales como unidades fundamentales para el despliegue del servicio de policía, son activos de defensa y seguridad nacional que se requieren para el cumplimiento de los objetivos misionales, a fin de desarrollar acciones para la disuasión, prevención y control de los delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, así como para el planeamiento de las acciones propias del servicio en materia de atención al ciudadano, investigación criminal, inteligencia policial, tránsito y transporte y servicios especiales, en el marco de los objetivos institucionales para el cumplimiento de los fines esenciales de Estado, de conformidad con la Resolución Nro. 00912 de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía", en donde se establece la estructura del servicio de policía para la garantía de la seguridad nacional, así:

"Artículo 102. Unidades de Policía dentro de la concepción estratégica operacional policial, la Policía Nacional, actúa a través de unidades regulares y especializadas esencialmente en tres niveles de despliegue:

Nivel estratégico, compuesto por las direcciones operativas, quienes interactúan con el mando institucional, con el fin de determinar los objetivos estratégicos, que dan respuesta y cumplimiento a las metas del gobierno nacional.

Nivel táctico desconcentrado, encargado del despliegue de los objetivos estratégicos y su materialización. Está integrado por las regiones, metropolitanas y departamentos de Policía, bajo el control del Director de Seguridad Ciudadana.

Nivel operacional, compuesto por los distritos y estaciones, subestaciones, comandos de atención inmediata (CAI) y puestos de Policía que integran las unidades básicas, encargadas de ejecutar las acciones, programas y planes policiales".

El plazo de ejecución para el presente proceso es de 210 días, de acuerdo a los plazos de entrega que se estiman para el desarrollo de los entregables de los que consta la consultoría, estimando los tiempos desde el levantamiento topográfico hasta la producción de presupuestos y especificaciones técnicas de la siguiente manera.

PRIMERA ENTREGA: Cuarenta días (40) calendarios posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica del levantamiento topográfico (anexo producto revisado)
- Informe de validación técnica del estudio geotécnico (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del estudio de implantación del proyecto (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del anteproyecto (anexo producto revisado).

SEGUNDA ENTREGA: Ochenta días (80) calendarios posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica de los diseños arquitectónicos exteriores e interiores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños estructurales (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de urbanismo y paisajismo (anexo producto revisado).

TERCERA ENTREGA: Ciento cincuenta (150) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica de los diseños de las redes de voz y datos internas y externas (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de tanques, redes hidráulicas interiores y exteriores, incluyendo el sistema contra incendios (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes sanitarias interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes de gas interiores y exteriores (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de redes eléctricas de media y baja tensión interiores y exteriores, apantallamiento y sistemas de iluminación (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños mecánicos (anexo producto revisado).

CUARTA ENTREGA – ENTREGA FINAL: Ciento Noventa (190) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 15/12/2026

- Informe de validación técnica del Plan de Manejo Ambiental (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica de los diseños de mobiliario interno y externo (incluye decoración de interiores) (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra (anexo producto revisado).
- Informe de validación técnica del presupuesto y especificaciones técnicas de la dotación del inmueble (anexo producto revisado).
- Informe de revisión independiente de los diseños estructurales y no estructurales (anexo soportes).
- Informe de verificación de trámites de licencias y/o permisos (anexo soportes).

La interventoría y el contratista consultor trabajarán de manera coordinada durante todo el proceso de elaboración de los productos, para minimizar reprocesos y garantizar cumplimiento técnico. El contratista deberá entregar la información a la interventoría con al menos diez (10) días hábiles de anticipación a cada corte de revisión.

Una vez recibida la documentación, la entidad realizará revisiones de forma, verificando la presentación, integridad y cumplimiento de los formatos requeridos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega. Si la entidad encuentra inconformidades en la revisión de forma, devolverá los entregables a la interventoría para su corrección y esta al contratista.

Se deja expresamente establecido que la entidad no cuenta con todo el equipo profesional necesario para realizar revisiones técnicas exhaustivas, como sí lo tiene la interventoría, por lo que no asumirá responsabilidad técnica ni de contenido de los entregables.

Nota: los últimos 20 días antes de la finalización del contrato corresponden a la revisión final del total de los entregables por parte de la interventoría, además para el lleno de los requisitos de ley en la entrega.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (GASTO HISTÓRICO Y ANTECEDENTES)

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este bien o servicio?	**SI**		**NO**	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

CLASIFICACIÓN UNSPSC

- **2.1. Identificación del Código:** Se consultó el Gestor de Clasificación de Colombia Compra Eficiente. El cual está disponible en el siguiente link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
- **2.2. Criterio de Búsqueda:** Para evitar cerrar el mercado, se seleccionan códigos a nivel de **Clase (6to dígito)**

Segmento	Familia	Clase	Código Producto (Sugerido)	Descripción del Bien/Servicio
[81]	[10]	[15]	[00]	[Ingeniería civil y arquitectura]

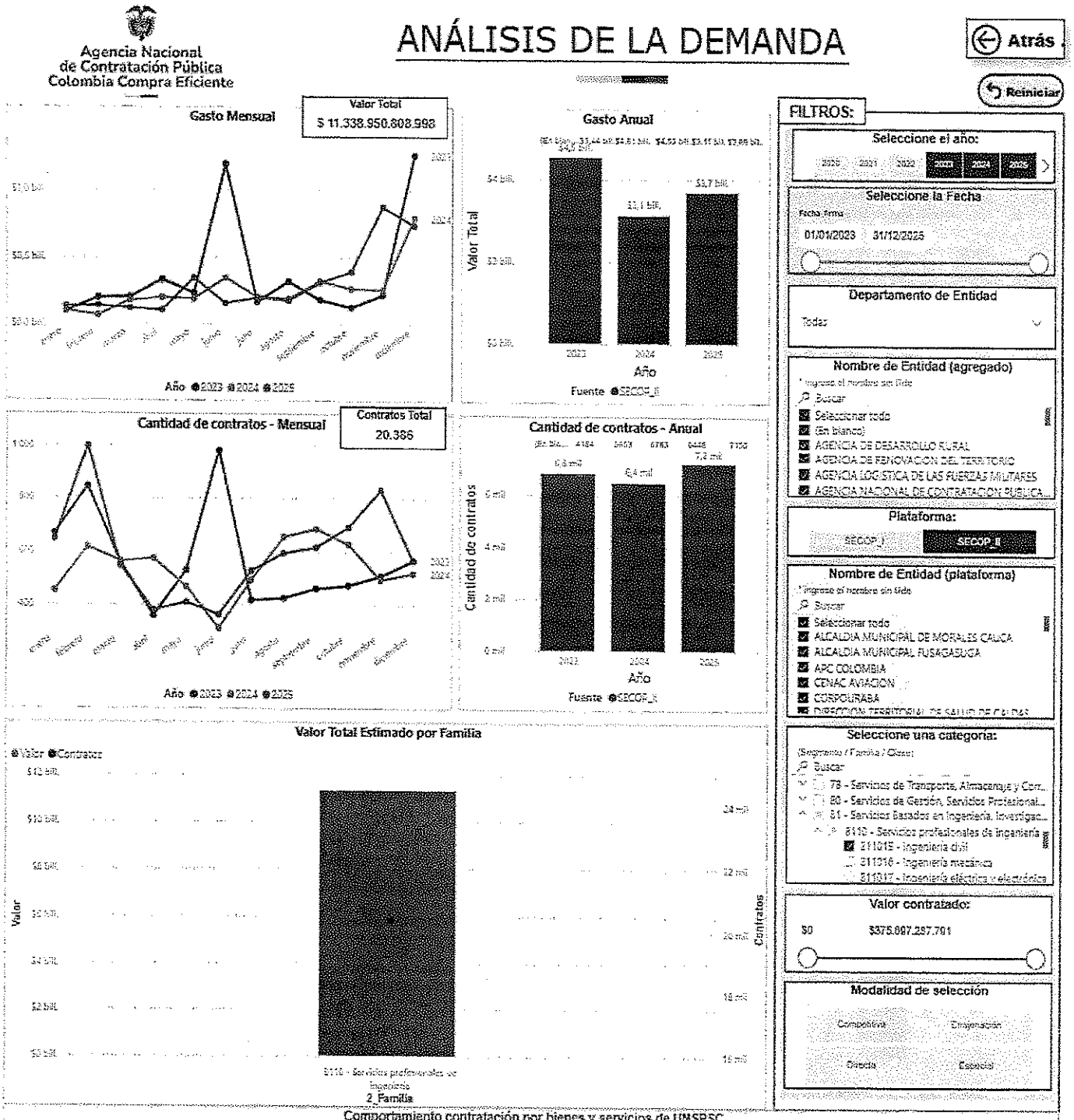
Tabla No 1. Clasificación De Bienes Y Servicios Para La Consultoría, Estudios Y Diseños Para La Construcción De Las Instalaciones Del Comando De Región De Policía No 4

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
INGENIERIA CIVIL I	(81)	(10)	(15)	81-10-15-00

Fuente: Elaboración propia DIFRA

- **2.3. Justificación de Pluralidad:** Se verificó que bajo los códigos anteriores existen al menos 11.34 mil proveedores activos, asegurando la pluralidad de oferentes y estableciendo que no hay un único fabricante o distribuidor, de acuerdo a la herramienta de análisis de la oferta del modelo estratégico de abastecimiento de la plataforma SECOP II.

2.4 Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Descripción de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.903.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	2038

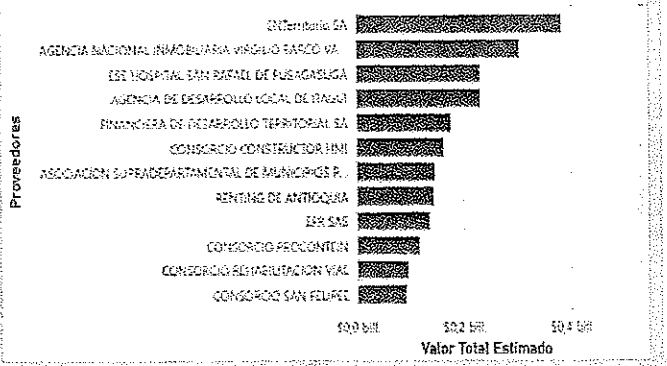
Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

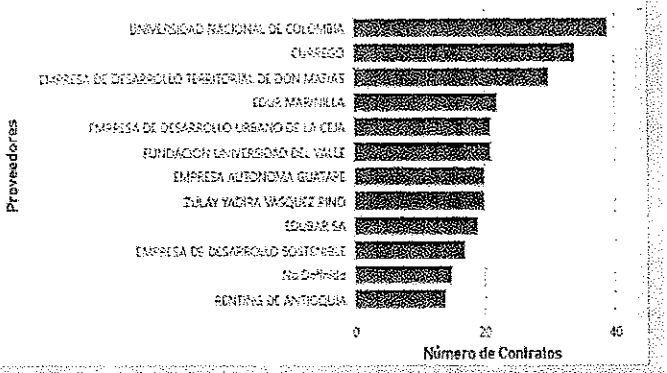
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$11,34 bill.	20,39 mil	No identificado

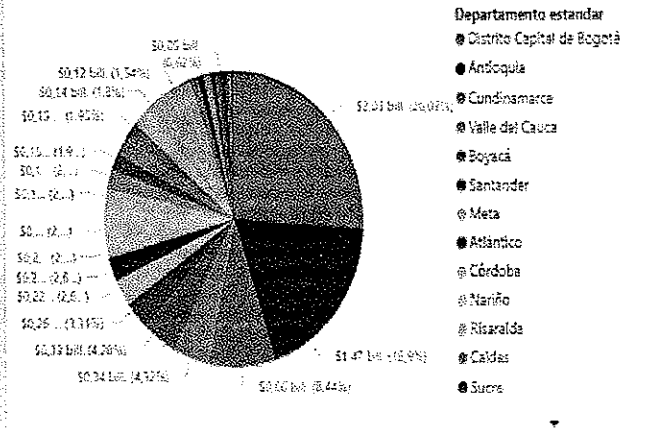
Valor Total Estimado por Proveedores



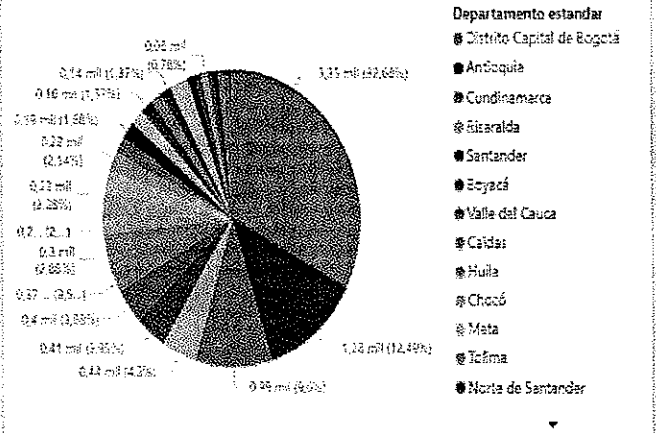
Número de Contratos por Proveedores



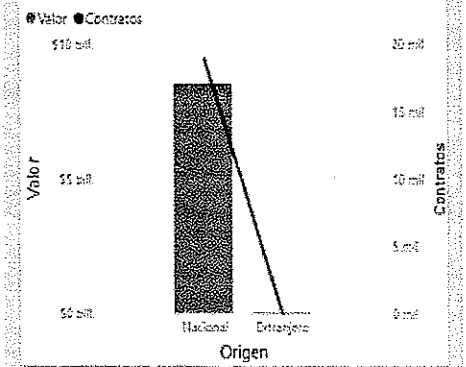
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



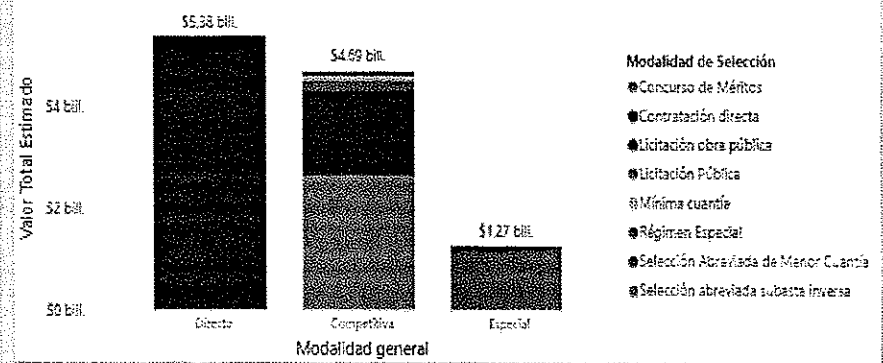
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



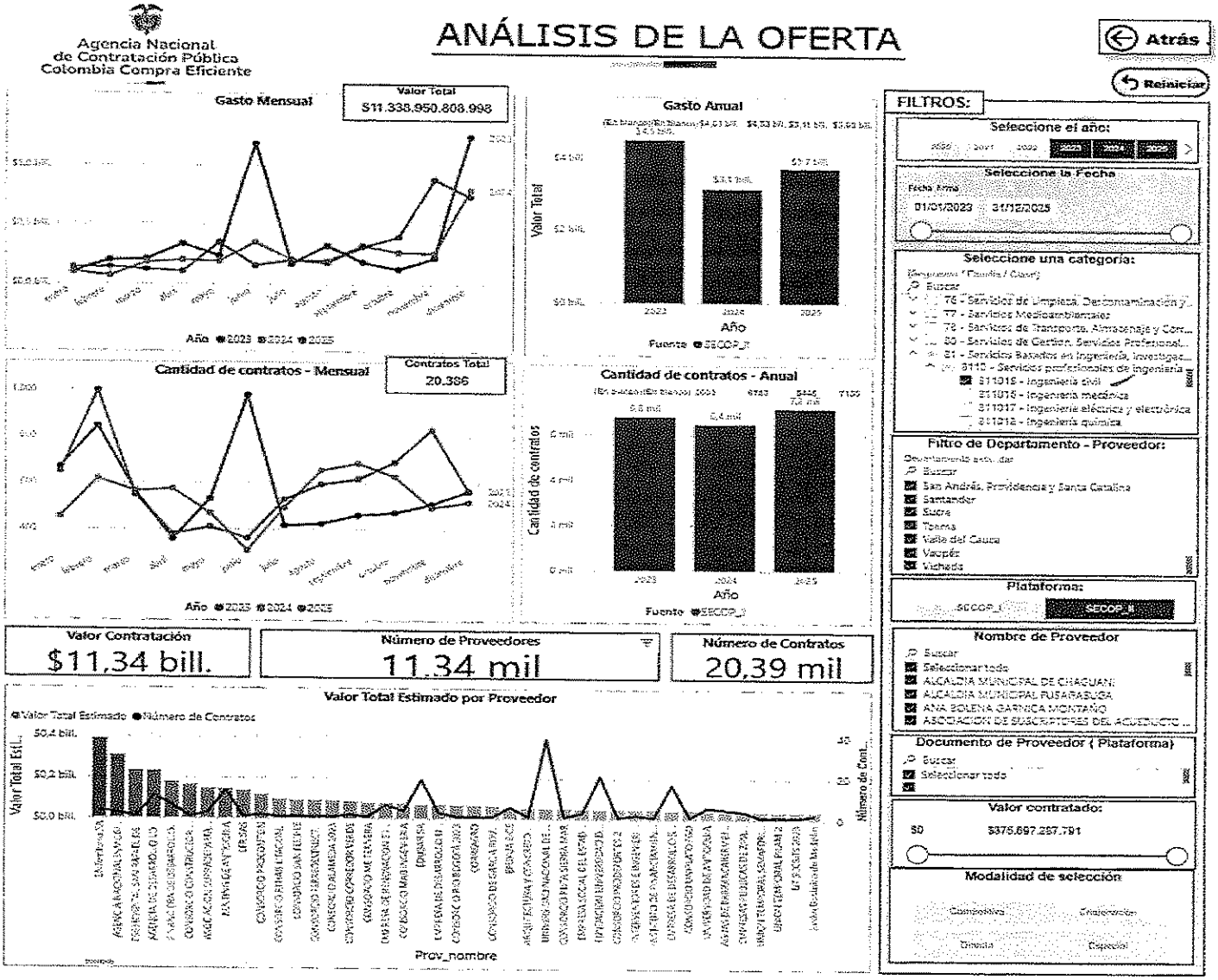
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

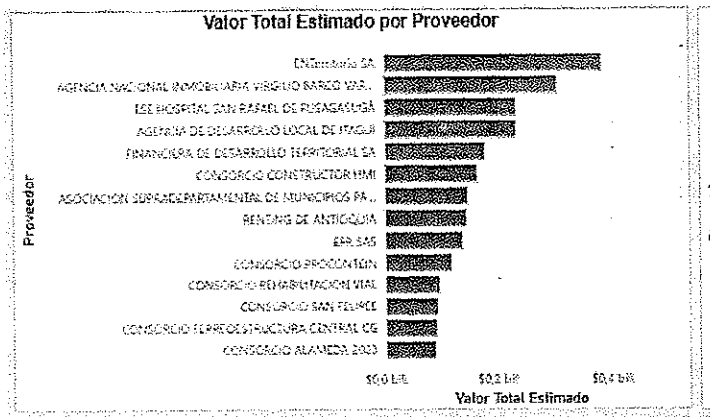
De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.; familia: Servicios profesionales de Ingeniería; y clase: Ingeniería Civil, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 10694 contratos en 2023 por valor de $ 5.114.774.204.363, 8324 contratos en 2024 por valor de $ 3.413.287.227,183 y 9011 en 2025 por valor de $ 4.347.459.851,183, siendo la modalidad más utilizada la contratación Directa.

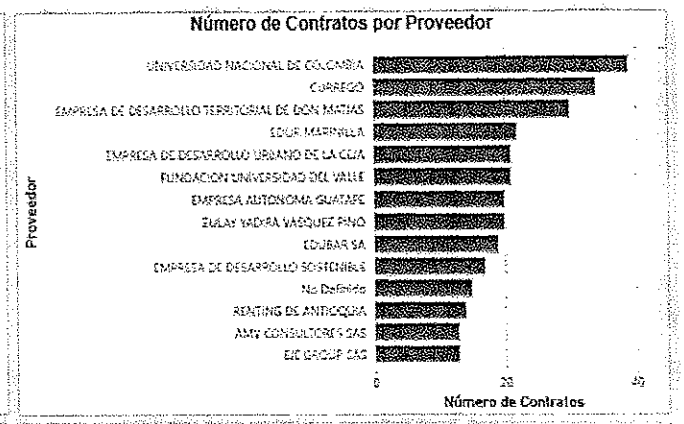
De igual manera se identifica que la empresa que más ha contratado bajo estos códigos es ENTerritorioSA, con un valor de $383.679.237.420, territorialmente se realiza análisis de origen de los proveedores, siendo el Distrito Capital de Bogotá el territorio con más proveedores con 3.562.

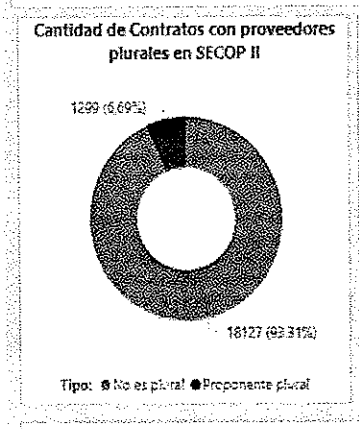
La modalidad de selección más implementada, es la contratación directa con $5.920.035.448.329 y el proveedor de origen nacional predomina con $ 9.560.336.954.226.

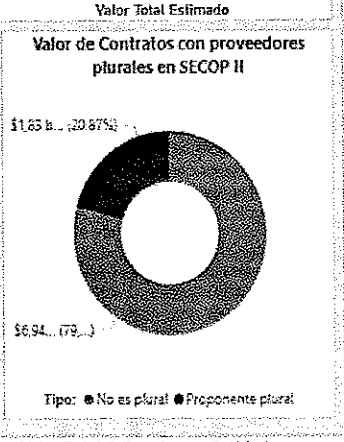
El grafico de contratos por proveedores muestra que la empresa con más contratos, del segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.; familia: Servicios profesionales de Ingeniería; y clase: Ingeniería Civil; es VCP INGENIERIA SAS, con 45 contratos.

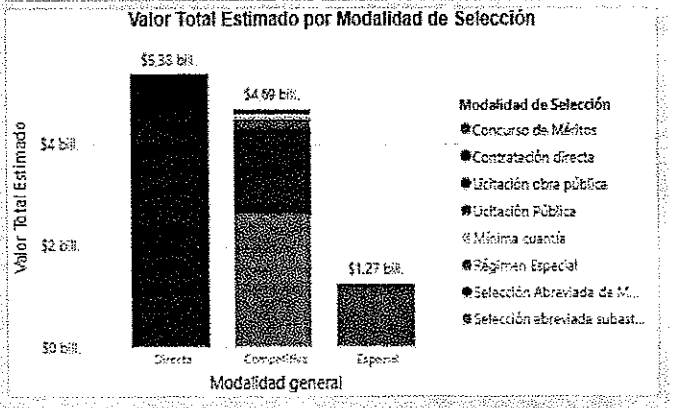


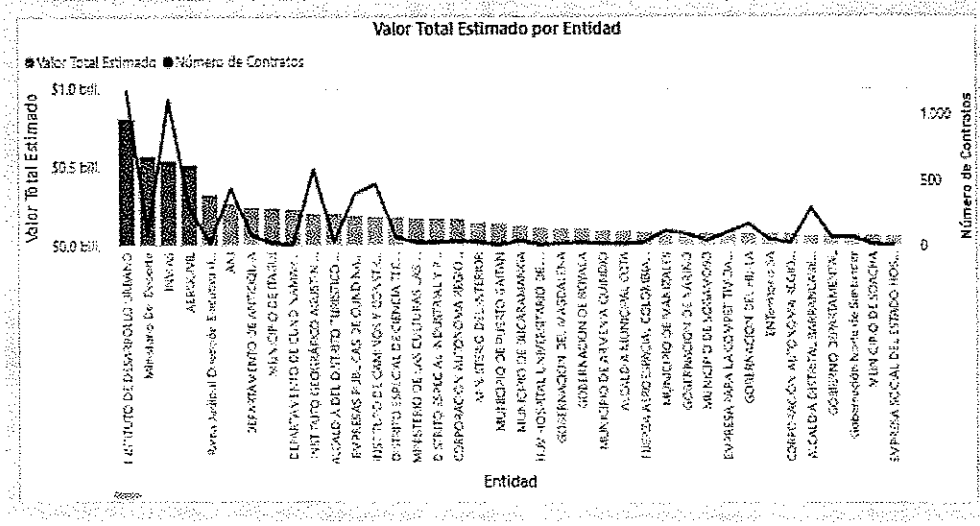


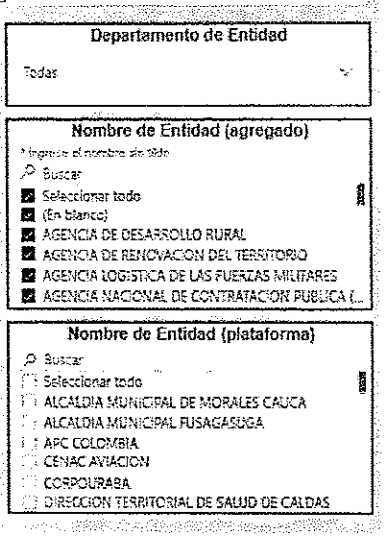












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊞ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.963.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	20386	$11.338.950.808.998
Total	6783	$4.531.807.250.668	39,97%	6448	$3.114.963.017.118	27,47%	7155	$3.692.180.541.212	32,56%	20386	$11.338.950.808.998

El análisis de la oferta demuestra que, durante las últimas tres vigencias, se suscribieron 20.386 contratos por un valor de $11.338.950.808.998, por un total de 11.34 mil proveedores desde las diferentes modalidades, siendo UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el proveedor con más contratos (39).

2.5 Comportamiento Histórico:

- La Unidad evaluó la información histórica de las **últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025)** para proporcionar herramientas en la toma de decisiones, analizando el comportamiento de los contratistas y la estabilidad de los precios.

Tabla No 2 Comportamiento Histórico de contratos ultimas 3 vigencias

Vigencia	Modalidad	Objeto del Contrato	Cantidad	Valor Total	Oferentes	Contratista
2023	Selección abreviada Menor cuantía	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA EL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE DEL CAUCA BUGA, FASE II, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	1	$1.855.400.850,00	7 - ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC - CONSORCIO INTERPONAL BUGA - Marta Eugenia Garcia Betancur - CONSORCIO GP EDIFICACIONES - CONSORCIO GENESA DESARROLLO - CABA INTERVENTORIA SAS - CONSORCIO DOTACIÓN II	CABA INTERVENTORIA SAS
2024	Contratacion Directa/ Contrato Interadministrativo	INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL; INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE	1	$2.150.000.000,00	1 -UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
2025	Selección abreviada Menor cuantía	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN	1	$519.345.726,00	5 - CONSORCIO G&Q- -CONSORCIO SIACAL -DAROHE SAS -SOLINGCO S.A.S -CONSORCIO TALI 25	- DAROHE SAS

- **Análisis de ejecución:** Se verificó que las características técnicas se mantienen constantes. No se registran sanciones o incumplimientos que afecten la estructura de la presente necesidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DINÁMICA COMERCIAL (LOCAL E INTERNACIONAL)

3.1. Origen del Bien y Cadena de Suministro:

La entidad no asume la procedencia del bien, sino que analiza ambas posibilidades para determinar la opción más ventajosa:

- **Producción Nacional:** Alta especialización del talento nacional

 Colombia cuenta con un ecosistema consolidado de empresas de ingeniería, firmas consultoras y profesionales especializados en todas las ramas que integran el código 81101500, respaldado por experiencia en proyectos públicos y privados de gran envergadura.

 Dominio normativo y operativo: El mercado nacional entiende y aplica los marcos regulatorios locales asociados a la ingeniería civil (normas técnicas, ambientales, contractuales y de supervisión), tal como evidencia su participación en procesos de interventoría regulados por entidades públicas.

 Infraestructura empresarial robusta: Las empresas colombianas cuentan con laboratorios acreditados, software especializado (BIM, SIG, modelación estructural e hidráulica), equipos topográficos, y unidades de gestión contractual con experiencia en SECOP y RUP, garantizando cumplimiento integral de requisitos técnicos y administrativos.

 Experiencia probada en proyectos complejos: La industria local tiene trayectoria en obras viales, aeroportuarias, edificaciones, sistemas de agua potable, saneamiento, estructuras, gestión de riesgos y urbanismo, lo que asegura capacidad para ejecutar cualquier ficha técnica del ámbito del código 81101500.

 La industria colombiana posee capacidad plena y competitiva para cumplir con los requerimientos técnicos, operativos y normativos asociados a los servicios de ingeniería civil clasificados bajo UNSPSC 81101500.

- **Oferta Internacional:** El código UNSPSC 81101500 engloba servicios de ingeniería civil ampliamente ofrecidos a escala internacional, incluyendo ingeniería estructural, geotécnica, hidráulica, puertos, carreteras, aeropuertos, diseño urbano, SIG, represas, obras de infraestructura y gerencia de construcción.

- **Identificación de Proveedores y Competitividad:**

 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Familia: Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, Clase: Ingeniería civil y arquitectura, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 17030, España 9, Chile 8, Perú 13, Luxemburgo 10 empresas bajo el código UNSPSC 811015.

3.2. Parámetros de Comercio Exterior y VUCE:

Para garantizar la pluralidad de oferentes, se consideran los trámites en la **Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)**:

- **Funcionamiento:** Si la mejor opción es importada, el contratista deberá gestionar registros, licencias y vistos buenos ante las 21 entidades integradas en la VUCE.

Tratados Internacionales (TLC): En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de **"INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS**

INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4", por un valor de **$371.254.375,11**., SI está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: TRIANGULO NORTE, CAN; toda vez que:

a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión al ser de servicios de construcción no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

3.3. Variables Macroeconómicas:

- **IPC (índice de precios al consumidor) / IPP (índice de precios del productor) 2026:**

 El Índice de Precios al Consumidor (IPC) determina la inflación general del país y afecta directamente los costos operativos de las firmas de consultoría. En 2025, el IPC se redujo a 5,10%, desde un 5,20% en 2024, lo cual refleja un entorno de inflación aún elevada, con un descenso lento. Esta variación influye en la actualización de tarifas profesionales, en los costos de bienes y servicios necesarios para la operación, y en la presión salarial dentro de las firmas de ingeniería y arquitectura.

 Un IPC alto también puede provocar incrementos en las tarifas reguladas o indexadas de servicios, afectando presupuestos y la competitividad en procesos licitatorios.

 Para estudios y diseños, la inflación repercute indirectamente en la formulación de presupuestos base de obra, ya que los insumos de referencia para los análisis de precios unitarios (APU) responden a un entorno inflacionario.

 En síntesis, el IPC constituye un factor clave en la planeación financiera, estructuración de propuestas y en la sostenibilidad económica de los contratos de consultoría

- **Impacto SMMLV 2026:** El salario mínimo ha presentado incrementos importantes en los últimos años: 12,07 % en 2024 y 23,7 % hacia 2026, generando impactos directos en los costos de mano de obra, uno de los rubros más relevantes en servicios de consultoría, especialmente para perfiles auxiliares, delineantes, técnicos y personal administrativo. Estos aumentos generan un efecto cascado sobre sueldos profesionales más altos, afectando el equilibrio salarial de ingenieros, arquitectos y especialistas.

 Organizaciones como Camacol proyectan que aumentos significativos del salario mínimo elevan entre 4% y 10% los costos totales de construcción, debido a su incidencia directa e indirecta sobre mano de obra, transporte y servicios. Aunque las consultorías no ejecutan obra, sí dependen de talento humano especializado cuyo costo se ve presionado por estas alzas.

 El incremento salarial también afecta los presupuestos de obra que deben elaborarse en los estudios y diseños, impactando el valor estimado de los proyectos y elevando el riesgo de desactualización.

 En conclusión, la variación del salario mínimo tiene una incidencia fuerte en la estructura de costos, la competitividad y la sostenibilidad de servicios de consultoría, principalmente en honorarios profesionales y gasto operativos indirectos.

- **Fenómenos Económicos:** (PIB, tasas, demanda, inflación sectorial). El sector construcción ha experimentado variaciones económicas significativas entre 2024 y 2025: aunque el PIB nacional creció 3,6% en el tercer trimestre de 2025, el **valor agregado de edificaciones cayó en 8,3%**, evidenciando la desaceleración específicamente en este subsector. Simultáneamente, se registraron caídas en ventas y lanzamientos de vivienda durante 2024, presionadas por altas tasas de interés, costos crecientes y menor acceso al crédito.

 Estas condiciones macroeconómicas afectan la contratación de estudios y diseños al disminuir la iniciación de nuevos proyectos, lo que reduce demanda de consultoría y desplaza cronogramas de inversión privada y pública. También aumenta el nivel de incertidumbre en precios, programación y financiación, lo cual obliga a los consultores a realizar mayor análisis de riesgo y ajustes constantes de estudios.

 En momentos de baja dinámica edificadora, las firmas consultoras enfrentan mayor competencia y presión por reducir costos o demostrar mayor valor agregado.

 En resumen, algunos fenómenos macroeconómicos influyen directamente en el volumen de proyectos disponibles y en la estructura financiera de los contratos de consultoría.

- **Índice de Precios de la Construcción: (ICOCED / ICOCIV)**

 El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación anual de 3,61 % en 2025, mientras que el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) fue del 4,31 % para el mismo año. Estos indicadores revelan incrementos en materiales, mano de obra y equipos, que, aunque afectan principalmente la ejecución de obra, también impactan la labor de consultoría.

Tabla No 3. ***Índice de Precios de la Construcción: (ICOCED / ICOCIV)***

Indicador	Año	Variación anual	Impulsores del cambio	Impacto principal (ejecución de obra)	Impacto en consultoría
ICOCED – Índice	2025	**3,61 %**	Aumentos en **materiales**, **mano de obra** y **equipos**	Mayores costos directos de obra; presión sobre presupuestos y fórmulas de ajuste	Mayor costo de personal técnico, traslados y herramientas; necesidad de indexar honorarios y viáticos
ICOCIV –	2025	**4,31 %**	Aumentos en **materiales**, **mano de obra** y **equipos**	Reajustes de precios en contratos, riesgos de desviación en cronogramas y presupuestos	Incrementos en costos reembolsables, tiempos de dedicación y actualización de estudios

Fuente: DANE

Los estudios y diseños deben elaborarse con análisis de precios actualizados, y los incrementos constantes exigen revisiones periódicas de presupuestos, afectando tiempos, alcance y la relación contractual con entidades que requieren precisión en costos proyectados.

Un alza en los índices implica que los consultores requieran mayores esfuerzos técnicos, más estimaciones financieras y un uso más riguroso de insumos de mercado. También puede generar expectativas de ajuste en honorarios cuando los contratos incluyen revisiones ligadas al comportamiento de estos índices.
En síntesis, la inflación sectorial medida por el ICOCED/ICOCIV afecta la calidad, oportunidad y confiabilidad de los presupuestos diseñados, y por tanto el valor percibido de las consultorías.

- **Impacto del Porcentaje de Ingenieros y Arquitectos Especialistas en Diseño:** El mercado de consultoría depende en gran medida de la disponibilidad de talento especializado: ingenieros estructurales, geotécnicos,

eléctricos, mecánicos, modeladores BIM y arquitectos con experiencia. Según estudios recientes, el 63 % de los equipos profesionales considera que la complejidad en los diseños ha aumentado y que existe una brecha significativa entre las necesidades de los proyectos y la capacidad actual de producción técnica. La resistencia a la digitalización (39 % según ACIS) agrava esta brecha, generando sobrecostos y demoras.
Fuente:https://www.acis.org.co/blog/noticias-2/construccion-colombiana-podria-reducir-hasta-41-en-sobrecostos-con-colaboracion-digital-segun-estudio-2166 / Estado del Diseño Colaborativo en la AEC (Arquitectura, Ingeniería y Construcción

En conclusión, la disponibilidad y costo del talento humano experto se ha convertido en uno de los factores más determinantes en la estructuración y éxito de contratos de consultoría.

3.4. Capacidad Financiera: Los requisitos habilitantes financieros se establecerán con base en un estudio de mercado previo que identifique empresas del sector con el mismo código UNSPSC y un tamaño organizacional similar al objeto del proceso. El sustento de estos indicadores deberá fundamentarse en el análisis de datos financieros oficiales extraídos de fuentes como el SIREM (Superintendencia de Sociedades), el SECOP II y el RUES, garantizando que los niveles de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses exigidos no restrinjan la participación, promuevan la pluralidad de oferentes y sean proporcionales al presupuesto oficial del proceso.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y proteger los recursos públicos asignados, resulta indispensable que la entidad verifique previamente la solidez económica y la estabilidad financiera del futuro contratista. La experiencia del sector construcción y de los proyectos de consultoría técnica ha demostrado que la ausencia de una capacidad financiera suficiente por parte del oferente puede traducirse en retrasos, suspensión de actividades, incumplimientos contractuales y afectaciones directas en la calidad y continuidad del servicio.

La ejecución de estudios, diseños y demás actividades técnicas asociadas a proyectos de infraestructura requiere que el contratista disponga de recursos económicos oportunos y suficientes para atender gastos esenciales tales como la adquisición de materiales y consumibles técnicos, los pagos periódicos de nómina del personal profesional y de apoyo, la contratación de servicios especializados, la movilización del equipo, el arriendo o utilización de herramientas y equipos, y demás costos asociados a la operación. Cuando el proponente carece de estabilidad económica para asumir estos gastos de manera continua, se incrementa el riesgo de interrupción en las actividades contratadas y de pérdida de eficiencia técnica.

Asimismo, la comprobación de capacidad financiera permite anticipar la capacidad real del contratista para enfrentar imprevistos, absorber fluctuaciones del mercado, responder ante obligaciones contractuales derivadas de fallos operativos y mantener la continuidad de los servicios sin depender exclusivamente de flujos inciertos de financiación externa. La verificación previa de esta condición representa un mecanismo preventivo que protege a la entidad frente a escenarios de incumplimiento y evita que la ejecución se vea comprometida por falta de liquidez, insuficiencia de capital circulante o debilidades estructurales en la administración financiera del proponente.

En conclusión, la revisión de la capacidad financiera del oferente se justifica como un mecanismo indispensable para fortalecer la confianza en la contratación, garantizar la correcta ejecución del contrato y mitigar de manera anticipada los riesgos derivados de la eventual falta de liquidez o inestabilidad económica de quien resulte adjudicatario.

3.5. Experiencia: El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual se verificará el requisito de experiencia del proponente, para tal efecto, las personas naturales, las personas jurídicas, las uniones temporales, los consorcios u otra forma de asociación que participen en este proceso, deberán acreditar la experiencia con mínimo uno (01) máximo tres (03) contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas y/o privadas, identificados con el código UNSPSC descrito en el numeral 1.1 de la DESCRIPCIÓN DEL OBJETO del estudio previo y que su valor sumado sea igual o superior a 165,63 SMMLV, así:

Tabla No 4 clasificación comercial del contrato

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	VALOR EXPRESADO EN SMMLV
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil y arquitectura	165,63

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE

VALOR REFERENCIA SMMLV 2026: $1'750,905,00

Nota: Con el propósito de garantizar que el futuro contratista cuente con la capacidad operativa, financiera y técnica necesaria para ejecutar un proyecto con la envergadura económica del presente proceso, se requiere que el oferente acredite un máximo de tres (3) contratos cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor del contrato a celebrar.

Esta exigencia permite verificar que el proponente ha gestionado previamente proyectos de magnitud económica comparable, demostrando experiencia suficiente en la administración de recursos, ejecución de actividades especializadas, coordinación logística y cumplimiento de entregables dentro de contextos contractuales de alta exigencia.

Acreditar experiencia equivalente en valor contribuye a mitigar el riesgo de una mala ejecución por insuficiencia de capacidad técnica, falta de solvencia o ausencia de experiencia real en contratos de gran escala, asegurando así que el contratista seleccionado posee las competencias necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los fines públicos asociados al proyecto.

4. COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD (GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES)

- **Ambiental:** Este contrato de consultoría incorporará lineamientos para prevenir y reducir impactos ambientales durante el diseño y futura construcción, aplicando el enfoque de ciclo de vida y de Valor por Dinero.

 Alcance ejecutivo:

 Identificación de impactos ambientales relevantes y formulación de medidas de prevención, mitigación y compensación.

 Inclusión de **especificaciones técnicas ambientales diferenciales** (eficiencia hídrica y energética, materiales sostenibles, restricciones a sustancias peligrosas, gestión de residuos y economía circular).

 Determinación de **licencias, permisos y autorizaciones ambientales** requeridas para la obra.

 Definición de **indicadores** para seguimiento (emisiones, consumo de agua, energía, residuos aprovechados).

 Resultado esperado: asegurar que los diseños y lineamientos técnicos reduzcan riesgos ambientales, mejoren el desempeño del proyecto y faciliten el cumplimiento regulatorio.

- **Social:** El contrato integrará criterios de responsabilidad social, derechos humanos y relacionamiento con grupos de interés, garantizando que el proyecto sea socialmente responsable e inclusivo.

 Alcance ejecutivo:

 Elaboración de lineamientos de gestión social: participación ciudadana, manejo de quejas, información pública y relacionamiento comunitario.

 Recomendaciones para inclusión laboral y compras locales, así como vinculación de poblaciones vulnerables según lineamientos de la Guía de Compra Publica Sostenible.

Identificación de la procedencia de consulta previa con comunidades étnicas, cuando aplique.

Definición de requisitos para garantizar condiciones de trabajo seguras, equitativas y respetuosas de los DD. HH. durante la futura ejecución de obra.

Resultado esperado: reducir riesgos sociales, fomentar inclusión y asegurar que el proyecto aporte al bienestar y equidad del territorio.

- **Económica:** El enfoque económico se centrará en optimizar la relación costo–calidad–sostenibilidad del proyecto, analizando no solo los costos iniciales sino también los del ciclo de vida.

 Alcance ejecutivo:

 Evaluación de alternativas técnicas mediante costos del ciclo de vida (LCC), incluyendo eficiencia energética, mantenimiento y operación.

 Análisis de riesgos económicos asociados a aspectos ambientales, sociales, regulatorios y de mercado.

 Recomendaciones para criterios de selección en procesos posteriores (obra/interventoría), promoviendo la mejor relación calidad-precio.

 Identificación de oportunidades de ahorro y eficiencia derivadas de prácticas sostenibles.

 Resultado esperado: decisiones costo-efectivas alineadas con la sostenibilidad y la optimización del recurso público.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Precios de Referencia SECOP (Otras Entidades)

Se verificó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, los procesos de contratación adelantados por entidades públicas con objeto igual o similar al del presente proceso, durante las últimas tres (3) vigencias (2023, 2024 y 2025), así:

Tabla No 5 histórico de precios de referencia otras entidades.

VIGENCIA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
2023	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS / CONSORCIO INTERHOSPITAL	CONTRATAR LA **INTERVENTORÍA** TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD FASE II DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA	SIOP-0081-2023	SIOP-CM-0002-2023	$ 349.442.449,47
2024	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA / EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA ESTRUCTURACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, **INTERVENTORIA** PERMISOS Y LICENCIAS DE LA CARCEL DISTRITAL II, DEL PROGRAMA - AMPLIACION DE EQUIPAMIENTOS DE JUSTICIA CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LA GARANTIA Y PROYECCION DE DERECHOS EN BOGOTA D.C.	SCJ-1991-2024	SCJ-SIF-CD-504-2024	$5.196.000.000,00
2025	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA / LITORAL CONSULTING SAS	I INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA INTERVENCIÓN DE REPARACIONES LOCATIVAS, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	4148.010.26.1.1417-2025 del 17/10/2025	4148.010.32.1.1064-2025	$599.955.456,00

Fuente: Secop II

El contrato de vigencia 2023, corresponde a una interventoría integral orientada a infraestructura del sector salud, la cual presenta requerimientos normativos y funcionales particulares (áreas asistenciales, circulaciones de pacientes, bioseguridad, etc.), aunque se trata de una interventoría de obra civil, la naturaleza del proyecto difiere del proceso actual, que está

enfocado en infraestructura de seguridad pública, Por lo tanto, no es adecuado tomar este valor como precio comparativo directo.

Analizando el contrato de la vigencia 2024, se orienta a la gerencia integral de un proyecto carcelario, lo que implica actividades altamente especializadas relacionadas con el sistema de justicia, seguridad y privación de la libertad, aunque se acerca más al ámbito de la infraestructura para seguridad, sigue siendo un **equipamiento penitenciario**, con cargas normativas y arquitectónicas diferentes a las requeridas para una instalación policial.

Su escala financiera es notablemente mayor, debido al costo y complejidad de los diseños y trámites de un establecimiento carcelario. Por tanto, **no puede considerarse un referente proporcional para el costo del presente proceso**, aunque evidencia la magnitud de inversiones en infraestructura de seguridad.

Para concluir el contrato de vigencia 2025, e relaciona con interventoría de mantenimiento y adecuación de infraestructura cultural, un tipo de edificación con finalidades, cargas de diseño, normativas y uso completamente distintos de los de una edificación de carácter policial o de seguridad. Si bien es una interventoría de obra pública, la especialidad es ajena al propósito del proceso que se analiza. Por lo tanto, tampoco es un valor adecuado para referencia de precios.

El análisis de los contratos de consultoría, interventoría y gerencia integral de las vigencias 2023, 2024 y 2025 evidencia que, aunque todas las entidades públicas recurren a este tipo de servicios para asegurar el cumplimiento técnico, administrativo y normativo de sus proyectos de infraestructura, ninguno de los objetos contractuales analizados es comparable con las necesidades específicas del presente proceso, orientado a la construcción de una instalación policial.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Precios Históricos (Últimas 3 Vigencias - Policía Nacional)

Para realizar el análisis de gasto histórico, se debe verificar el SECOP II, consultar la página de la Agencia de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co, en la búsqueda de procesos, revisando los contratos publicados por la Policía Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando con objeto igual o similar los siguientes:

Tabla No 6 histórico ultimas 3 vigencias Policía Nacional.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR PROYECTADO 2023	IPC 2023 % 9,28	VALOR PROYECTADO 2024	IPC 2024 % 5,2	VALOR PROYECTADO 2025	IPC 2025 % 5,1	VALOR PROYECTADO 2026
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/ CONSORCIO CONSULTORES BD	INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA FASE II BLOQUE ACCESO PEATONAL Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, FASE III BLOQUE BODEGA Y FASE V BLOQUE AUDITORIO DEL COMANDO METROPOLITANA DE POLICÍA VALLEDUPAR, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.	PN DIRAF 06-3-10345-23 del 14/12/2023	$ 1.358.147.496,00	1,0928	$ 1.484.183.583,63	1,052	$ 1.561.361.129,98	1,051	$ 1.640.990.547,61
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA/ UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	INTERVENTORÍA DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL DEL COMPLEJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS DENTRO DEL ALCANCE, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO.	PN DIRAF Nro. 06-5-10329-24-26/12/2024			$ 2.150.000.000,00	1,052	$ 2.261.800.000,00	1,051	$ 2.377.151.800,00
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA/ DARORE S.A.S.	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO ALTERÓN	PN DIRAF 06-3-10335-25 del 17/12/2025					$ 519.345.726,00	1,051	$ 545.832.358,03

Fuente: *Elaboración propia DIFRA*

Contrato de **vigencia 2023**, aunque el contrato pertenece Policía Nacional y está relacionado con infraestructura policial, el objeto se orienta a la interventoría de la construcción y dotación física de varias fases de una sede policial.

Esto significa que, su alcance se enfoca en obra civil ejecutada y control de avance físico, no involucra consultoría, ni estudios, ni diseños arquitectónicos o estructurales, sus actividades, tiempos, perfiles profesionales y costos son propios de una interventoría de obra, no de una interventoría a la consultoría.

Por lo anterior, el alcance es sustancialmente distinto al requerido para supervisar estudios y diseños de un comando de región, por lo que no es comparable como precio de referencia.

El contrato de la **vigencia 2024**, sí corresponde a una interventoría relacionada con estudios y trámites técnicos, pero, Su alcance está limitado a estudios ambientales, hidrológicos, de riesgo y vulnerabilidad, más la gestión de licencias ambientales y permisos, no corresponde a la interventoría de estudios y diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos para un Comando de Región de Policía, que incluye:

Programación funcional policial
Cargas operativas
Estudios especializados en seguridad física
Normativa de infraestructura institucional

Su objeto está circunscrito a análisis de predios, no al diseño integral de una edificación operacional.

En consecuencia, su naturaleza técnica es distinta, y su alcance no es homologable al de una interventoría a una consultoría integral de diseño, por lo que no constituye precio comparable.

En cuanto al análisis del contrato de **vigencia 2025**, Si bien este contrato también es una interventoría a estudios y diseños, no es pertinente para fijar un precio de referencia porque:

Está orientado a un tipo de edificación logística/operativa de almacenamiento, cuyas cargas, normativas, funcionalidad y complejidad son totalmente distintas a las de un comando de policía, no involucra áreas operativas, administrativas, de mando, atención ciudadana ni funciones policiales, la escala, especialidad y nivel de complejidad del diseño de un Centro de Almacenamiento es significativamente menor frente a la construcción de un Comando de Región, que es una sede estratégica y de alto nivel de articulación institucional.

El análisis de los contratos suscritos por la Dirección Logística y Financiera entre las vigencias 2023 y 2025 permite concluir que, aunque todos corresponden a servicios de interventoría contratados por la misma entidad, ninguno resulta técnicamente comparable ni pertinente para determinar el precio del proceso actual, dado que cada uno responde a necesidades, alcances y tipos de infraestructura sustancialmente diferentes —como interventorías de obra, estudios ambientales, análisis de riesgo o diseños de instalaciones logísticas— que no guardan equivalencia con la interventoría a la consultoría, estudios y diseños requerida para la construcción del Comando de Región de Policía No. 4, una edificación de naturaleza estratégica, operativa y con exigencias normativas propias del sector seguridad; por tanto, sus valores no deben ser utilizados como referencia económica.

7. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

7.1 Precios de Catálogo o Portales Web

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y portales web especializados de proveedores.

Tabla No 7 precios de catálogo.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

No aplica para el presente proceso contractual

7.2 Precios de Mercado (Invitación a Cotizar SECOP II)

Mediante segmento de cotización número DIFRA 2026, realizado el día 09/02/2026, presentaron cotización un total de 02 interesados, los cuales se describen a continuación:

Tabla No 8 precios de mercado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	MENOR VALOR COTIZADO
1	INTERVENTORÍA A CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4	$300.000.000,00	$290.000.000,00	$290.000.000,00
VALOR TOTAL		**$300.000.000,00**	**$290.000.000,00**	**$290.000.000,00**

Fuente: Elaboración Propia DIFRA

NOTA: Para obtener el precio de mercado, se publicó mediante comunicación oficial GS-2026-000924-DIFRA, la solicitud de cotización abierta al público, de igual manera se publicaron como anexos los siguientes documentos a ser tenidos en cuenta por los posibles cotizantes:

- Análisis del Riesgo y formas de mitigarlo
- Obligaciones del contratista
- Especificaciones técnicas mínimas de interventoría
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.

Lo anterior con el fin de orientar a los oferentes, respecto a las necesidades específicas de carácter técnicas de tiempo modo y lugar, para el presente proceso de contratación.

7.3 análisis del valor estimado

Tabla No 9 análisis del valor estimado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP (Tabla No 5)	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS 2026 (Tabla No 6)	PRECIOS DE MERCADO (Tabla No 8)	VALOR ESTIMADO
1	"INTERVENTORÍA A CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4"	$ 349.442.449,47	N/A	$ 1.640.990.547,61	$300.000.000,00	$290.000.000,00
2		$5.196.000.000,00	N/A	$ 2.377.151.800,00	$290.000.000,00	
3		$519.345.726	N/A	$ 545.832.358,03		
VALOR TOTAL						$290.000.000,00

Fuente: Elaboración Propia DIFRA

NOTA: Para el presente proceso, no se tienen en cuenta los precios de referencia SECOP ni históricos ya que difieren en especificaciones técnicas, tiempo y lugar, no existen precios de catálogo, por lo tanto, se toman los precios del mercado según el menor valor cotizado.

7.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Tabla No 10 Datos generales valor estimado de la contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL 1501-0100-17-20105C-1501019-02	10	PONAL GESTIÓN GENERAL 000	CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGION DE POLICÍA No 4	1	$290.000.000,00	$290.000.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$290.000.000,00

Análisis: Para el presente proceso, no se consideran los precios de referencia publicados en SECOP ni los valores históricos de contrataciones previas, debido a que estos difieren de manera significativa en aspectos esenciales como las especificaciones técnicas, el alcance, las condiciones de ejecución, el tiempo, y la localización geográfica, lo cual impide su utilización como base confiable para el análisis económico.

Asimismo, no existen precios de catálogo, Acuerdos Marco de Precios o esquemas centralizados de contratación aplicables objeto específico requerido, razón por la cual no es posible acudir a estos mecanismos para la estimación del costo del servic

En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia, economía y selección objetiva, la Entidad procedió a realizar una consulta directa al mercado, obteniendo cotizaciones de diferentes proveedores que operan dentro del sector. Posteriormente, se compararon dichas ofertas verificando su coherencia técnica, disponibilidad, experiencia y condiciones de prestación del servicio.

De esta manera, y una vez descartadas las cotizaciones que no cumplían con los requisitos técnicos mínimos definidos por la Entidad, se estableció como referencia económica el menor valor cotizado, siempre que este resulte idóneo, razonable y acorde con el alcance del servicio solicitado.

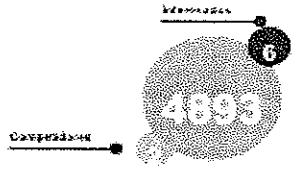
Proceso : INTERVENTORÍA A CONSULTORIA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS IN...

Solicitud de información a los Proveedores

DIFRA 200-2025 (En edición) Plegar

PROVEEDORES

Unidad de contratación DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
(Ver Enlace)



(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/03/2026 1:00 PM - **Fecha de publicación** 9/03/2026 4:52 PM

LÍNEA DE TIEMPO

	Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
	9/03/2026	10/03/2026	13/03/2026

CLARIFICACIONS Crear

Vista de tal manera que no hay clarificaciones

MESSAGES Crear

Vista de tal manera que no hay mensajes

TASKS Crear

Vista de tal manera que no hay tasks

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No hay modificaciones

SUPPLIERS INTERESTED

ENERGIA ZENERGY SERVICIOS AUTOR A
Feedback: ESTADO INTERESADOS
10/03/2026 4:32 PM

PAZ CLARO PROFESIONALES Y SERVICIO
10/03/2026 1:57 PM

CUESTA PREVISORES E INGENIERIA
10/03/2026 9:55 AM

ARKOS CONSTRUCCIONES S.A.S.
10/03/2026 8:05 AM

INGENIERIAS Y PROYECTOS EN
10/03/2026 7:35 AM

Ver más >

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

No modifications will be only applied for this Request.

Team: SUPPLIER BIDDER / AWARD
09/03/2026 4:32 PM UTC -5 Bogotá, Lima, Quito

Este procedimiento garantiza que la estimación del valor del contrato se encuentra soportada en condiciones reales del mercado, ajustadas al contexto particular de la necesidad, y permite asegurar que los recursos públicos se utilicen bajo criterios de eficiencia y transparencia.

8. MATRIZ DE RIESGOS Y MITIGACIÓN

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A CUIDO DE LE ASIGNA EL	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	APERTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL PERSONAL PROFESIONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA	2	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA EXTENDERÁ A SUS EMPLEADO UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	EL CONSULTOR ABANDONE EL PROYECTO ESTANDO EN CURSO	QUE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS NO SEAN EJECUTADOS POR EL CONSULTOR	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO Y EL CONTRATISTA DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA GARANTIZARÁ QUE CUMPLE CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE NO MANTENGAN EL PERSONAL REQUERIDO EN EL CONTRATO Y CON LA DEDICACIÓN PACTADA	LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS NO CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	2	2	4	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL OFERTADO SE MANTENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DEDICACIÓN PACTADA Y REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE ENTREGUE DISEÑOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS NO CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	1	1	2	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CERTIFICACIÓN DE AVANCES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCIÓN REAL DEL CONTRATO, LO CUAL SERÁ VERIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE APRUEBE ACTIVIDADES DE DISEÑO Y CAMBIOS TÉCNICOS SIN INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE.	EL CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS SE VEA INMERSO EN UN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES	1	4	8	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ SOLICITAR EN TODOS LOS CASOS LAS MODIFICACIONES DE LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS, LAS CUALES DEBEN SER APROBADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO	1	2	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME MODIFICATORIO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA NO CUENTE CON LOS PERMISOS LEGALES PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	QUE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CONTRATADOS NO SEAN EJECUTADOS POR EL CONSULTOR	1	5	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE AL CONTRATISTA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y PERMISOS REQUERIDOS.	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CAMBIO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SIN APROBACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	QUE EL NUEVO PERSONAL NO REUNA LA IDONEIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / VERIFICAR PERIÓDICAMENTE EL PERSONAL ACTUANDO QUE SOLO PROCEDE EL CAMBIO CON AUTORIZACIÓN POR EL SUPERVISOR.	1	1	2	MUY BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	6	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR CUIEN SERÁ EL REMPLAZO EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DOCUMENTO QUE FACULTADOS AL REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	CUANDO EL EVENTO OCURRA
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL PLAZO ESTABLECIDO POR FALTA DE CONTROL DE LA INTERVENTORÍA	RETRASO EN LA PROGRAMACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO /EL INTERVENTOR DEBERÁ INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE FORMA OPORTUNA, EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA CONSULTOR	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO EN LOS DESPLAZAMIENTOS QUE SE REQUIERAN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE REQUIERE SEA ATENDIDA SE RETRASE	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO / EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LOS DESPLAZAMIENTOS SE REALICEN CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CASO.	4	2	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO EL EVENTO OCURRA.
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RECEPCIONAMIENTO ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	PRESENTACIÓN DE OFERTAS	ADJUDICACIÓN	EVALUACIONES	CUANDO EL EVENTO OCURRA

9. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

Se concluye que la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** es la adecuada por el monto del presupuesto y la naturaleza del objeto. El análisis del sector demuestra que existe pluralidad de oferentes (nacionales y extranjeros) y que la entidad ha considerado todas las variables económicas de la vigencia 2026, incluyendo el nuevo SMMLV y los parámetros de comercio exterior necesarios para una contratación eficiente.

Con base en el análisis del sector y del mercado, se concluye que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad más adecuada para este proceso. El valor estimado del contrato se encuentra dentro del rango exigido por la normatividad vigente para aplicar este procedimiento, y el objeto —una consultoría de estudios y diseños— está expresamente contemplado dentro de los servicios que deben contratarse bajo este esquema.

Además, se confirma que existe una amplia pluralidad de oferentes, tanto nacionales como internacionales, lo que garantiza competencia real y la posibilidad de seleccionar la propuesta más favorable para la Policía Nacional. Los antecedentes en SECOP muestran que esta modalidad ha sido utilizada de manera consistente para consultorías similares en los últimos años, lo que respalda su pertinencia y eficiencia.

Finalmente, la naturaleza del proyecto —orientado al fortalecimiento de la infraestructura policial— lo ubica dentro de los bienes y servicios relacionados con la defensa y seguridad nacional, para los cuales la normativa obliga a emplear este procedimiento abreviado.

En resumen, por la cuantía, la naturaleza técnica del objeto, la existencia real de oferentes y el marco legal aplicable, considero que la Selección Abreviada de Menor Cuantía es la modalidad más viable, eficiente y conforme a la ley para llevar a cabo esta contratación.

Elaborado por:	Revisado por:
CPS 04 LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA Estructuradora Estudio Previo	**CPS04 MANUEL ROLANDO MEDINA** Analista del Sector